

	<b>CIFP FADURA LHII</b>	Fecha 07-11-2024
	<b>EN2 ESPECIFICACIONES / PROYECTO CURRICULAR</b>	Pág 1/7

<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>CFGM CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA</b>
<b>CURSO</b>	<b>1º Y 2º</b>
<b>TITULACIÓN</b>	<b>TECNICA O TECNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA</b>

## DESCRIPCIÓN

Este Ciclo Formativo de Grado Medio tiene como finalidad la adquisición de la competencia profesional característica del título de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería precisa para proporcionar cuidados auxiliares al paciente/cliente y actuar sobre las condiciones sanitarias de su entorno como miembro de un equipo de enfermería en los centros sanitarios de atención especializada y de atención primaria, bajo la dependencia del diplomado en enfermería o, en su caso, como miembro de un equipo de salud en la asistencia sanitaria derivada de la práctica del ejercicio liberal, bajo la supervisión correspondiente.

La competencia profesional del título se concreta en las siguientes unidades de competencia:

1. Preparar los materiales y procesar la información de la consulta/unidad, en las áreas de su competencia.
2. Aplicar cuidados auxiliares de enfermería en la paciente/cliente.
3. Cuidar las condiciones sanitarias del entorno del paciente y del material/ instrumental necesario utilizado en las distintas consultas/unidades/servicios.
4. Colaborar en la prestación de cuidados psíquicos al paciente/cliente, realizando, a su nivel, la aplicación de técnicas de apoyo psicológico y de educación sanitaria.
5. Realizar tareas de instrumentación en equipos de salud bucodental.

## 1 CONDICIONES DE ACCESO

Se requiere alguna de las siguientes condiciones

1. Estar en posesión de alguno de los siguientes títulos:
  - Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
  - Título Profesional Básico.
  - Título de Bachiller.
  - Título universitario.
  - Título de Técnico o de Técnico Superior de Formación Profesional
2. Haber superado:
  - Los módulos obligatorios de un Programa de Cualificación Profesional Inicial.
  - Curso de formación específico para el acceso de grado medio en centros públicos o privados autorizados por la administración educativa, y tener 17 años cumplidos en el año de finalización del curso.

	<b>CIFP FADURA LHII</b>	Fecha 07-11-2024
	<b>EN2 ESPECIFICACIONES / PROYECTO CURRICULAR</b>	Pág 2/7

- Prueba de acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio o de Grado Superior o prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.
- Segundo curso de BUP con un máximo de 2 asignaturas pendientes.
- Segundo curso del primer ciclo de REM.
- COU o PREU.
- De las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, el tercer curso del plan de 1963, o el segundo de comunes experimental.

## 2 CONDICIONES PARA LA PROMOCIÓN

- Para acceder al 2º curso deberá estar aprobado el primer curso íntegramente o no tener más de un módulo suspendido (de menos de 200 horas).
- Para poder repetir el primer curso (en cualquier centro) es necesario aprobar como mínimo, un módulo asociado a una unidad de competencia.
- Acceso a FCT: No se pasa al módulo FCT con más de un módulo suspendido o solo uno si es de más de 200 horas. Las horas suspensas se refieren a la duración básica o mínima de cada módulo según el DCB.

## 3. TITULACIÓN

- La calificación positiva de todos los módulos de que consta el ciclo formativo da derecho al alumno o alumna a obtener el título de Técnico o Técnica
- Si el Título se ha obtenido con posterioridad al 16 de abril de 2008 y se han cursado en euskera más del 50% del total del currículo, se reconoce la exención de presentar los títulos y certificaciones lingüísticas en euskera considerados como equivalentes al nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. (BOPV nº74 del 16 de abril 2012).

## 4 EVALUACIÓN

Se establece que la aplicación del proceso de evaluación continua requiere de la asistencia regular por parte del alumnado y que las sesiones de evaluación tienen por objeto: evaluar y, en su caso, calificar el progreso de aprendizaje, la capacitación y las competencias adquiridas. El alumnado puede, por inasistencia, perder el derecho a evaluación continua, pero mantendrá el derecho a las convocatorias ordinarias y extraordinarias.

Los alumnos/as tendrán cuatro convocatorias para superar cada módulo.

Se harán pruebas objetivas en los momentos fijados en las programaciones.

La evaluación tendrá en cuenta:

1.- La adquisición por parte del alumnado de:

- la competencia profesional característica del título.

	<b>CIFP FADURA LHII</b>	Fecha 07-11-2024
	<b>EN2 ESPECIFICACIONES / PROYECTO CURRICULAR</b>	Pág 3/7

- las capacidades terminales de los módulos profesionales.

2.- La madurez del alumnado en relación con su capacidad para:

- comprender la organización y características del sector correspondiente y los mecanismos de inserción profesional, conocer la legislación laboral básica y los derechos y obligaciones derivados de las relaciones laborales y adquirir los conocimientos y habilidades necesarias para trabajar en condiciones de seguridad y prevenir los posibles riesgos derivados de las situaciones de trabajo.
- adquirir una identidad y madurez personal y profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones al cambio de las cualificaciones.
- participar activamente, por medio del ejercicio profesional, en la mejora continua de la calidad de los procesos, productos y/o servicios, así como en el cuidado y respeto por el medio ambiente.

3.-En la evaluación del módulo de Formación en Centros de Trabajo se tendrá en cuenta, como elemento fundamental, la valoración del instructor/a en el periodo de estancia en centros de Trabajo.

Se realizarán tres evaluaciones ordinarias –la tercera, evaluación final- al terminar cada trimestre lectivo, y una evaluación final extraordinaria para los módulos que hubieran terminado y no se hubieran superado en la final ordinaria.

En las evaluaciones se valorará el progreso del alumnado en relación a los contenidos procedimentales, conceptuales y actitudinales en una escala de 1 a 10 sin decimales.

La calificación final del Ciclo formativo se determinará hallando la media aritmética de las calificaciones de los módulos profesionales que tengan expresión numérica y el resultado se consignará con una cifra decimal. Por tanto, no se tendrán en cuenta, en el cálculo de la calificación final del ciclo, las calificaciones de <<apto>>, <<exento>> o <<convalidado>>.

Tanto las programaciones como los criterios de evaluación están en Jefatura de Estudios a disposición del alumnado, padres, madres o tutores legales.

	<b>CIFP FADURA LHII</b>	Fecha 07-11-2024
	<b>EN2 ESPECIFICACIONES / PROYECTO CURRICULAR</b>	Pág 4/7

## CUADRO DE EVALUACIONES

### PRIMER CURSO

FECHA	SESIÓN	REGISTRO	OBSERVACIONES
1er trimestre	1ª EVALUACIÓN	- Valoración.	
2º trimestre	2ª EVALUACIÓN	- Valoración. - Calificación módulos terminados.	- Módulo acabado no superado: a la final ordinaria.
3er trimestre	<b>FINAL ORDINARIA DE 1º</b>	- Valoración. - Calificación módulos terminados.	- Módulo acabado no superado: a la final ordinaria.
Entre final ordinaria y extraordinaria máximo 15 días.	<b>FINAL EXTRAORDINARIA DE 1º</b>	- Calificación módulos de 1º terminados y no superados.	- Todos los módulos superados, o 1 módulo no superado (de menos de 200 horas): PASA a 2º curso con P.C.A. - Mas de un módulo pendiente, o uno de más de 200 horas: REPITE CURSO, siempre y cuando se haya aprobado al menos un módulo asociado a una unidad de competencia.

### SEGUNDO CURSO

FECHA	EVALUACION	REGISTRO	OBSERVACIONES
1º trimestre	<b>FINAL ORDINARIA DE CICLO</b>	- Calificación módulo FCT - Calificación P.C.A.	- Todos los módulos superados: TITULO.
Entre final ordinaria y extraordinaria máximo 2 meses y medio	<b>FINAL EXTRAORDINARIA DE CICLO</b>	- Calificación de P.C.A.	- Todos los módulos superados: TITULO.

#### CONDICIONES DE ADJUDICACION DE LAS EMPRESAS FCT:

Como criterio a la hora de adjudicar al alumnado las empresas de FCT se tendrá en cuenta los siguientes factores en este orden:

- Nota media del curso anterior
- Idoneidad de la alumna o alumno para el puesto

	<b>CIFP FADURA LHII</b>			Fecha 07-11-2024
	<b>EN2 ESPECIFICACIONES / PROYECTO CURRICULAR</b>			Pág 5/7

## 5 CAMPO Y PERFIL PROFESIONAL

Este/a técnico/a podrá ejercer su actividad laboral fundamentalmente en el sector sanitario, en el área de asistencia al paciente/cliente, formando parte del equipo de enfermería en atención primaria, comunitaria y/o especializada.

Se enumeran a continuación un conjunto de ocupaciones o puestos de trabajo que podrían ser desempeñados por estos profesionales en entidades de carácter público o privado:

- Auxiliar de Enfermería/Clínica.
- Auxiliar de balnearios.
- Auxiliar de Atención Primaria y cuidados de enfermería a domicilio.
- Auxiliar Bucodental.
- Auxiliar Geriátrico.
- Auxiliar Pediátrico.
- Auxiliar de Esterilización.
- Auxiliar de Unidades especiales.
- Auxiliar de Salud mental.

## 6 ITINERARIO FORMATIVO

El Ciclo se impartirá en dos cursos:

-1º curso, de 33 semanas a lo largo del cual se impartirán todos los módulos teórico-prácticos en el instituto, además de 16 días en la empresa en modalidad DUAL con una duración de 128/112 horas en función de la edad.

-2º curso: FCT con 35 horas/semana, entre 5 y 7 horas/día, en centros sanitarios, hasta completar las horas establecidas en el currículo.

### CURSO 1EN2

Módulos	Duración			
	Real (GIMA)	Fija	Básica	H/S
Técnicas básicas de enfermería	363	370	309	11
Higiene del medio hospitalario y limpieza del material	198	210	175	6
Técnicas de ayuda odonto-estomatológica	99	70	70	3
Promoción de la salud y apoyo psicológico al paciente	99	97	80	3
Operaciones Administrativas y documentación sanitaria	99	65	60	3
Itinerario personal para la empleabilidad	120			4
Prácticas en empresas	128/112			7/8
<b>Duración</b>	<b>978</b>	<b>940</b>	854	

### CURSO 2EN2

Módulos	Duración		
	nominal		
Formación en centros de Trabajo	372		
<b>Duración</b>	<b>372</b>		
<b>TOTAL</b>	<b>1350</b>		

Las horas mínimas deben garantizar las horas básicas del DCB.

(\*) Se señalan aquellos que están asociados a unidad de competencia

	<b>CIFP FADURA LHII</b>	Fecha 07-11-2024
	<b>EN2 ESPECIFICACIONES / PROYECTO CURRICULAR</b>	Pág 6/7

## FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

Se realizarán las 372 horas en segundo curso pudiendo hacer el alumno dos rotaciones en ese periodo (opcional) puesto que todos los centros son susceptibles de adquisición de conocimientos.

Durante este periodo el alumnado contará con el seguimiento del profesor-tutor del módulo y el asesoramiento de un instructor del centro sanitario la empresa donde realice las prácticas.

Los contenidos del módulo FCT se definirán en función de las características del Centro de prácticas.

## 7 LÍMITE DE CONVOCATORIAS

- En régimen presencial pueden desarrollarse las actividades programadas para cada módulo un máximo de dos veces.
- Se puede presentar a la evaluación y calificación de cada módulo un máximo de seis veces.
- Quien haya cursado 1º y 2º cursos y tenga pendiente algún módulo podrá hacer uso en el curso siguiente de las dos convocatorias extraordinarias que le quedan, excepto en el módulo de Formación en Centros de Trabajo, que tendrá una sola convocatoria extraordinaria.

## 8 CONVALIDACIONES Y EXENCIONES

La solicitud de convalidación o exención se solicitará por escrito en Secretaría. Información: <https://www.fadura.eus/convalidaciones/>

## 9 ANULACIÓN DE MATRÍCULA Y RENUNCIA A CONVOCATORIA

### Anulación por petición del alumnado:

Se puede pedir la anulación de matrícula que supondrá causar baja en todos los módulos profesionales en los que el alumnado esté matriculado. La solicitud se dirigirá por escrito al director o directora del centro y se presentará antes del 31 de diciembre.

Se concederá siempre que se den alguna de las siguientes circunstancias:

- Enfermedad prolongada del alumno o alumna.
- Incorporación a un puesto de trabajo que impida la normal dedicación al estudio.
- Obligaciones de tipo personal o familiar que impida la normal dedicación al estudio.
- Otras circunstancias extraordinarias apreciadas por el director o directora del centro

### Rechazo o anulación de matrícula por falta objetiva de condiciones:

	<b>CIFP FADURA LHII</b>	Fecha 07-11-2024
	<b>EN2 ESPECIFICACIONES / PROYECTO CURRICULAR</b>	Pág 7/7

La Delegación de Educación podrá rechazar o anular una matrícula si el alumno o alumna no reúne las condiciones objetivas psicofísicas exigibles para los puestos de trabajo relacionados con las enseñanzas de formación profesional que esté cursando.

### **Renuncia a la convocatoria**

A fin de no agotar las convocatorias previstas para cada módulo profesional los alumnos y alumnas podrán renunciar hasta por dos veces a la evaluación y calificación de cada uno de los módulos profesionales. La solicitud acompañada de la correspondiente acreditación documental se presentará un mes antes de la convocatoria a la que va dirigida.

Si ya ha estado matriculado en dos ocasiones anteriores en el módulo que solicita la renuncia, no tendrá derecho a la asistencia a clase.